INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA

San José, Costa Rica

CIRCULAR №1606 02 de Setiembre de 2009

REPORTE DE SUSPENSION DE FIRMAS BENEFICIADORAS POR CONCEPTO DE NO PAGO DE FONECAFE

Señores

Beneficiadores, Exportadores, Tostadores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE).

Se le comunica al Sector que las siguientes firmas Beneficiadoras que se encuentran suspendidas al día de hoy para inscripción de Contratos de Compra-Venta de Exportación y Consumo Nacional en el ICAFE, por incumplimiento a las disposiciones de la Ley Nº7301 Ley de Creación del Fondo Nacional de Estabilización Cafetalera y sus reformas siendo la última la Nº8608 publicada el 5 de Octubre de 2007.

- 096 JUAN LEON V. E HIJOS S. A.
- 289 CAFETALERA FLOR DE LIZ HERMANOS S. A.
- 320 BENEFICIO LA FAMILIA S. A.
- 426 AGROINDUSTRIAL LAS MELLIZAS S. A.
- 522 ORGANICOS SR LOS NACIENTES S. A.
- 602 ASOCIACION PRO BASE PIEDRA DE PEREZ ZELEDON
- 612 CAFÉ SAN VITO S. A.
- 623 BENEFICIO BRUMAS DEL ZURQUI S. A.
- 631 MARESPI S. A.
- 650 LUVIMA DE TARRAZU S. R. L.
- 677 CAFETALERA LOS NACIENTES S. A.
- 783 JAVIER MEZA MORALES
- 845 CAFETALERA SAN JUANILLO S. A.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Ronald Peters Seevers Director Ejecutivo